

PLAN TOYOTALIFE

Diseña tu mejor opción de financiamiento pagando una cuota irresistible y disfruta de la forma ideal tu Toyota renovándolo cada 2 o 3 años. En la cuota final n° 25 o 37 tienes las siguientes opciones para cancelarlo:

1. Renuévalo con el apoyo del concesionario

Acércate a tu concesionario Toyota, acuerda el valor de recompra de tu vehículo con el asesor de ventas. Después de la venta, pagas el saldo final que tienes con MAF y si tuvieras un excedente, podrías utilizarla como cuota inicial para comprarte un Toyota nuevo y disfrutar la mejor vida útil de tu vehículo.

2. Renuévalo tú mismo

Vende tu auto de forma particular y con el importe recaudado, cancela tu deuda y si tuvieras un excedente, podrías utilizarla como cuota inicial para otro crédito con MAF.

3. Quédate con él

Cancela a MAF el saldo de tu Toyota, si deseas financiar este saldo, te ofrecemos la mejor alternativa de financiamiento de acuerdo a la evaluación crediticia.

Ventajas:

- Cuotas accesibles de acuerdo a los ingresos.
- Mejor valor de reventa del mercado.
- Disfruta tu Toyota cada 2 o 3 años

Requisitos:

Tipo de cliente	Persona Natural
Edad	De 21 a 68 años
Antigüedad	5ta. categoría – 06 meses
	4ta. categoría – 12 meses
Ingresos Neto Individual	Desde S/ 1,500 *
Monto mínimo a financiar	US\$2,000 o su equivalente en MN
Plazo de financiamiento	24 o 36 meses
Cuota inicial Mínima	10%
Cuota inicial Máxima	40%
Uso	Particular
Cuota balón (final) en el mes 25 o 37	10% al 50% del valor del vehículo**

(*) Ingresos desde S/ 1,500 para modelos Agya, Etios y Yaris

(**) Para el plazo de 36 meses, la cuota balón (final) será máximo 45% del valor del vehículo

Documentación básica

- DNI del titular y conyugue, carnet de extranjería.
- Estado civil:
 1. Viudo: Certificado de defunción
 2. Divorciado: Inscripción de divorcio
 3. Casado con separación de bienes: Inscripción de separación
- Informe comercial (Solicitud de crédito) debidamente llenada y firmada.
- Copia del último recibo de servicios públicos cancelados (Luz, Agua o Teléfono)
- Solicitud de afiliación desgravamen.

Documentación trabajadores dependientes (5ta categoría)

- 02 últimas boletas de pago ingreso fijo o variable
- Estado de cuenta de AFP (último trimestre), CTS o Haberes

Documentación trabajadores dependientes (4ta categoría)

- Recibos por honorario de 02 últimos meses
- Último pago de impuestos o certificado de retenciones
- Declaración Jurada de Impuesto a la renta de último año
- Contrato de Locación de Servicios (a solicitud de Dpto. Créditos)

Crédito sujeto a seguros obligatorios, puede considerar el ofrecido por MAF o contratar una póliza de la compañía de su preferencia, siempre que este cumpla con los requisitos establecidos y endosado por MAF. Sujeto a evaluación crediticia del titular y conyugue y la validación de los documentos declarados. Para mayor información de requisitos, tasas de interés, comisiones y gastos estarán disponibles en el tarifario y oficinas de atención. Información difundida de acuerdo a ley N° 28587 y Res SBS 3274-2017.